

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3993** ARMADORES DE BURELA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ARMADORES DE BURELA, S.A., celebrada el día 30 de mayo de 2026 adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de reducción de capital social en los siguientes términos:

Finalidad y modalidad de la reducción: Mediante la amortización de 19.801 acciones propias en autocartera de 30,002524.-€ de valor nominal cada una, representativas de un 13,87% del capital social.

Cifra de la reducción del capital y capital social resultante tras la reducción: El importe total de la reducción del capital social es de 594.079,98.-€, por lo que tras la reducción el capital social que actualmente asciende a 4.283.910,41.-€, quedará en 3.689.830,41.-€.

No devolución de aportaciones a los accionistas. - La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan y se realizará con cargo a la cifra de capital social. La diferencia entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones amortizadas se lleva contra reservas voluntarias.

Derecho de oposición de los acreedores. - De conformidad con los Arts. 334 y 336 LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Burela, 2 de julio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Abelardo Basanta Fra.

ID: A260030650-1